

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a la plaza de Jardiner del Jardín Botánico de la Universidad de Valencia por la que se convoca al único opositor admitido.

Convocada a oposición por Orden de 20 de mayo de 1970 una plaza de Jardiner del Jardín Botánico de Valencia («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1970), admitido definitivamente un único aspirante a la antedicha plaza, nombrado el Tribunal y publicado el programa por el que ha de regir el segundo y tercer ejercicios, se convoca al único opositor para el día 22 de mayo del corriente año, a las diez de la mañana, en el Jardín Botánico.

Valencia, 14 de abril de 1971.—El Presidente del Tribunal, I. Docavo Alberti.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales del Departamento.

Ilmo. Sr.: En el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio existen vacantes los siguientes destinos:

Dos plazas en la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Soria, una en cada una de las de Alicante, Cuenca, Guipuzcoa, Huesca, Madrid, Santander y Zamora, y otra en la Sección Especial de Melilla, dependiente de la Delegación Provincial de Málaga.

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se anuncie concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales para proveer las mencionadas vacantes, así como las resultas que se produzcan en el mismo.

Los Ayudantes que deseen cambiar de destino presentarán sus instancias en el Registro General de este Ministerio, o en las Delegaciones de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso de méritos para cubrir en propiedad plaza vacante de Recaudador de Contribuciones en la Zona Segunda de San Fernando (Cádiz).

Habiendo transcurrido el periodo de reclamaciones de quince días hábiles, desde la publicación de la lista provisional de admitidos al concurso, sin que se hayan producido tales, con el presente se hace pública la lista definitiva que es la siguiente, por orden de presentación de instancias:

D. Silverio Noval García.
D. Clemente Parale Bataller.
D. José Antonio Micheo de la Loma.
D. Julián Andrés Mirallas.

Lo que se hace publico para general conocimiento.
Cádiz, 14 de abril de 1970.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—2.291-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de marzo de 1971 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua marca «CDC», modelo «TA 3F», de 40 milímetros de calibre, para un gasto nominal de 20 metros cúbicos-hora.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de Sarriá, número 118, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador de agua, tipo turbina a chorro múltiple, esfera seca, marca «CDC», modelo «TA 3F», calibre 40 milímetros, para un gasto nominal de 20 metros cúbicos-hora, fabricado en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que establece las normas para aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero: Autorizar en favor de la «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, S. A.», el prototipo de contador de agua, tipo turbina a chorro múltiple, esfera seca, marca «CDC», modelo «TA 3F», calibre 40 milímetros, para un gasto nominal de 20 metros cúbicos-hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de cuatro mil cuatrocientas treinta y siete pesetas (4.437 pesetas).

Segundo: La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero: Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscrito en la esfera la leyenda «Utilizable entre 4° C y + 40° C».

Cuarto: En el cuerpo del contador irán grabados el calibre, el número del contador y el gasto nominal, expresado en litros

o metros cúbicos por hora, quedando fijado para este contador de 20 metros cúbicos-hora.

Quinto: En la cubierta o en una placa unida a ella figurará el nombre y domicilio de la Entidad constructora, o la marca, la designación del tipo y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Sexto: La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 15 de abril de 1971 por la que se aprueba el proyecto actualizado de la central lechera que la Entidad «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima», tiene adjudicada en Valladolid (capital) y se concede autorización para ampliar la misma.

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido a instancia de la Entidad «Central Lechera Vallisoletana, S. A.», solicitando la aprobación del proyecto actualizado de la central lechera que tiene adjudicada en Valladolid (capital), así como autorización para realizar una ampliación en la misma;

Considerando que las instalaciones de la mencionada central lechera, recogidas en el proyecto actualizado y de ampliación presentado, reúnen todos los requisitos exigibles a esta clase de industrias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1968, de 8 de octubre,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto actualizado de la central lechera que la Entidad «Central Lechera Vallisoletana, S. A.», tiene